



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN
DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**

El Grullo, Jalisco; 05 de marzo de 2019

C O N T E N I D O

- I.** Introducción
- II.** Antecedentes
- III.** Objetivo del manual
- IV.** Fundamento legal
- V.** Marco jurídico
- VI.** Misión
- VII.** Visión
- VIII.** Objetivo
- IX.** Principios de la planeación efectiva
- X.** Valores
- XI.** Funciones y atribuciones
- XII.** Organigrama
- XIII.** Descripción y perfiles de puesto
- XIV.** Modelo de operación y procesos
- XV.** Glosario

I. INTRODUCCIÓN

La organización como parte de la administración, es un factor importante dentro de la función pública municipal, ya que cumple un papel relevante a través del orden que debe existir en todos los niveles jerárquicos directivo, mandos medios y mandos operativos.

Hablando de la profesionalización en los gobiernos municipales también es importante, para llegar a ella se requiere, de inicio, a trabajar en los primeros pasos que es el de diseñar los organigramas, estructuras orgánicas, funciones y perfiles de puestos.

El presente manual de organización, operación y función; es una herramienta documental, la cual pretende dar a conocer la estructura orgánica que involucra a la Dirección de Cultura y Turismo de nuestro Municipio, así como los procedimientos de las actividades que se llevan a cabo en nuestra área.

Para ello es necesario tener un control y documentar cualquier hecho o actividad, para tener en orden la organización de dicha dirección y así mismo brindar un servicio de calidad a la ciudadanía del Municipio de El Grullo, Jalisco.

II. ANTECEDENTES

La cultura, es fundamental para el impulso social del municipio de El Grullo, como eje rector del desarrollo de nuestra sociedad requiere del turismo para difundirse ya que genera una importante derrama económica, inversión, empleos directos e indirectos, y puede contribuir al crecimiento económico y al progreso social, pues favorece la realización de actividades artísticas y culturales.

La dirección de Cultura y Turismo, estimula el desarrollo de las actividades que genera como un medio para contribuir al crecimiento económico y el desarrollo social, conservar el patrimonio Cultural, el entorno natural, las formas de vida, costumbres e identidad de El Grullo.

La propiedad en que reside la Dirección de Cultura y Turismo, se encuentra en las instalaciones del Centro Cultural Regional construido en honor al Contralmirante “Estanislao García Espinoza” que se encuentra en la calle Hidalgo #449 colonia Santa Cecilia.

III. OBJETIVO DEL MANUAL

-) Ofrecer a la ciudadanía una amplia visión de la Organización de la Dirección de Cultura y Turismo.

-) Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada uno de los miembros de la Dirección de Cultura y Turismo, evitando la duplicidad de funciones que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad laboral y prestación de los servicios públicos.

-) Dar a conocer la estructura orgánica y los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Dirección de Cultura y Turismo.

-) Servir de marco de referencia para la evaluación de resultados de todas y cada una de las áreas dependientes de esta Dirección de Cultura y Turismo.

-) Eficientar procesos, y con ello ofrecer una mejor atención a la ciudadanía.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

Dentro del reglamento orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco que dice:

ARTÍCULO 64.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Promoción Cultural:

- I. Coadyuvar en la instrumentación de planes y programas de promoción cultural en el Municipio, así como vigilar su cumplimiento;
- II. Vigilar que dentro del Municipio se promuevan las acciones tendientes a la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, procurando que tengan acceso a los programas, las clases populares;

ARTÍCULO 75.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Turismo:

- I. Vigilar la instrumentación de los planes y programas de promoción y apoyo a lugares turísticos del Municipio;
- II. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo estatal, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas a la divulgación y conocimiento del Municipio en todos sus aspectos;

V. MARCO JURÍDICO

CULTURA:

- 1.- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano
- 3.- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento

TURISMO:

- 1.- Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos
- 2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano
- 3.- Reglamento Orgánico del Ayuntamiento

VI. **MISION**

Promover y preservar la cultura así de los lugares turísticos del municipio a través de la gestión de programas y proyectos específicos que brinden los espacios adecuados para la difusión y fomento de las expresiones artísticas y culturales en sus diferentes manifestaciones que impacten positivamente en la región.

VII. **VISIÓN**

Consolidar los lugares turísticos de El Grullo y de sus delegaciones a través del conocimiento de diferentes actividades del turismo cultural con la finalidad de fortalecer la identidad del municipio.

VIII. **OBJETIVO**

La Dirección de Cultura y Turismo tienen como su principal objetivo de gestionar y promover todas las manifestaciones culturales y turísticas del municipio.

XI. PRINCIPIOS DE CULTURA Y TURISMO

Pertenencia: Implica respeto hacia las costumbres, normas y la identidad que implica hacia la comunidad donde se transfiere, prevalece, fortalece y crece, la cultura y el turismo del municipio.

Excelencia: Procurar el cumplimiento de elevados estándares de calidad en la prestación del servicio cultural, en la oferta programática, nos acerca al ideal de la excelencia que la acción pública cultural y turística no debe perder de vista.

Libertad de creación: Defender el derecho que todos tenemos de sostener una definición estética y social del hecho cultural, incluido, desde luego, el hecho artístico en sentido estricto, lo mismo en la creación escénica que en la plástica, la literatura o las disciplinas de frontera.

Equidad: La calidad del hecho cultural es una aspiración legítima, pero deviene elitismo y propicia el ensanchamiento de las brechas sociales, si no se acompaña de la mayor búsqueda de la igualdad para que todos puedan acceder al goce de los bienes y servicios culturales.

XII. VALORES

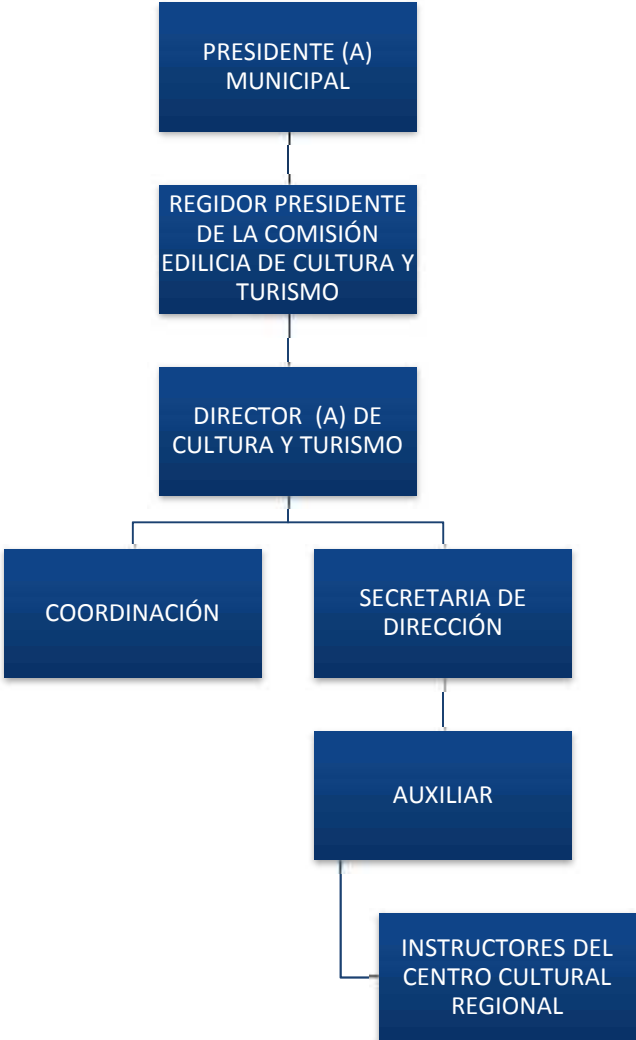
-) Responsabilidad
-) Ética
-) Profesionalismo
-) Sencillez
-) Integridad
-) Puntualidad
-) Respeto a la diversidad cultural y natural

1. Dar cumplimiento al reglamento orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo.
2. Representar al municipio de El Grullo en materia de Cultura y Turismo.
3. Coordinar, comunicar, gestionar, acordar y convenir con las dependencias del sector público federal y estatal, con los sectores social y privado, para la realización de programas culturales.
4. Administrar el Centro Cultural Regional Contralmirante “Estanislao García Espinosa”
5. Proponer y promover proyectos que den iniciativa en impulsar el desarrollo de la cultura
6. Promover inversiones y acciones que desarrollen la conservación, restauración y preservación de los bienes integrados al patrimonio cultural del municipio.
7. Fomentar la cultura en todas sus manifestaciones.
8. Fomentar los lugares turísticos del municipio.
9. Formular y proponer programas y acciones para el desarrollo de la actividad turística dentro del Municipio
10. Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Municipio, impulsando entre otros el turismo social, natural y cultural
11. Realizar estudios técnicos necesarios para actualizar la información relativa al desarrollo turístico municipal.
12. Participar en los consejos, comités o subcomités en materia turística
13. Participar en los consejos, comités o subcomités en materia de cultura.
14. Conducir actividades con vinculación productiva para el desarrollo turístico en el Municipio además de gestionar apoyos, programas de capacitación y de enlace tecnológico.

15. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura de cultura y estimular la participación de los sectores social y privado.

16. Proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.

XIV. ORGANIGRAMA



XV. DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

P. Director (a)

Jefe Inmediato: Presidente Municipal

Escolaridad: Licenciatura en Gestión Cultural, en Artes, Turismo, Derecho, Administración.

Habilidades: Manejo de personal, relaciones públicas, elaboración y supervisión de programas y proyectos, organización y dirección.

Experiencia requerida: Ninguna.

Relación

) Externa: Presidencia municipal, coordinación de organismos descentralizados, organismos culturales de los sectores público y privado, distintas dependencias municipales, estatales y federales, organizaciones no gubernamentales, diferentes artistas del municipio y medios de comunicación.

) Interna: Todo el personal que integra el Ayuntamiento

Género: Indistinto

Rango de edad: Indistinto

Personal a su cargo: 4

Objetivos del puesto

) Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y los espacios culturales del ayuntamiento.

) Establecer comunicación con diversos sectores en materia cultural.

) Promover los lugares turísticos del municipio así mismo de su gastronomía, feria y festivales.

) Establecer comunicación con diversos sectores en materia de turismo y cultura.

) Promover los artesanos del municipio.

) Promover, fomentar y difundir las manifestaciones culturales y artísticas del municipio.

) Representar al Ayuntamiento en materia de cultura y turismo.

Funciones del puesto

) Gestionar programas y proyectos en materia de cultura y turismo

) Participar en la toma de decisiones en el Consejo Municipal de Cultura y Turismo

) Planear y diseñar talleres culturales y turísticos

) Realizar actividades artísticas culturales

) Realizar actividades turísticas

-) Programar, controlar y ejecutar los eventos culturales
-) Celebrar acuerdos en materia de cultura y turismo
-) Manejar el patrimonio de la Dirección de cultura y turismo del municipio
-) Programar, llevar a cabo y controlar la ejecución de actividades culturales
-) Elaboración y ejecución de programas y proyectos culturales
-) Autorización y supervisión al programa de mantenimiento de los bienes inmuebles
-) Preparar el informe para el presidente

P. Secretaria de Dirección

Jefe Inmediato: Director (a) del área

Escolaridad: Carrera técnica como mínima, Licenciatura en Gestión Cultural

Habilidades: Conocimientos básicos de computación, organizado, captura de datos, recepción y entrega de documentos, reportes de actividades, control de agenda de los talleres artísticos, monitoreo de los correos institucionales, administración de archivos y de los bienes del área, informes de la dirección.

Experiencia requerida: 3 años en la administración pública municipal.

Relación

) Externa: Presidencia municipal, coordinación de organismos descentralizados, organismos culturales de los sectores público y privado, distintas dependencias municipales, estatales y federales, organizaciones no gubernamentales, diferentes artistas del municipio y medios de comunicación.

) Interna: Todo el personal que integra el Ayuntamiento

Género: Indistinto

Rango de edad: Indistinto

P. Coordinación de cultura y eventos cívicos

Jefe Inmediato: Director (a) del área

Escolaridad: Básica preferentemente

Habilidades: Reporte de actividades, acomodo y agenda del equipo de mueble y sonido, agenda de los espacios culturales, trabajo en equipo.

Experiencia requerida: Ninguna

Relación

) Externa: Interacción permanente con la ciudadanía en general

) Interna: Todo el personal que integra el Ayuntamiento

Género: Indistinto

Rango de edad: Indistinto

P. Auxiliar

Jefe Inmediato: Director (a) del área

Escolaridad: Carrera técnica como mínima o licenciatura

Habilidades: Conocimientos básicos de cómputo, organizado, captura de datos y reporte de actividades y trabajo en equipo.

Experiencia requerida: Ninguna

Relación

) Externa: Interacción permanente con la ciudadanía en general

) Interna: Todo el personal que integra el Ayuntamiento

Género: Indistinto

Rango de edad: Indistinto

P. Secretaría de Talleres Artísticos
Jefe Inmediato: Director (a) del área

Escolaridad: Básica preferentemente, o carrera técnica como mínima

Habilidades: Conocimientos básicos de cómputo, organizado, captura de datos y reporte de actividades, administración de documentación de los talleres municipales, control de agenda.

Experiencia requerida: 3 años en la administración pública municipal.

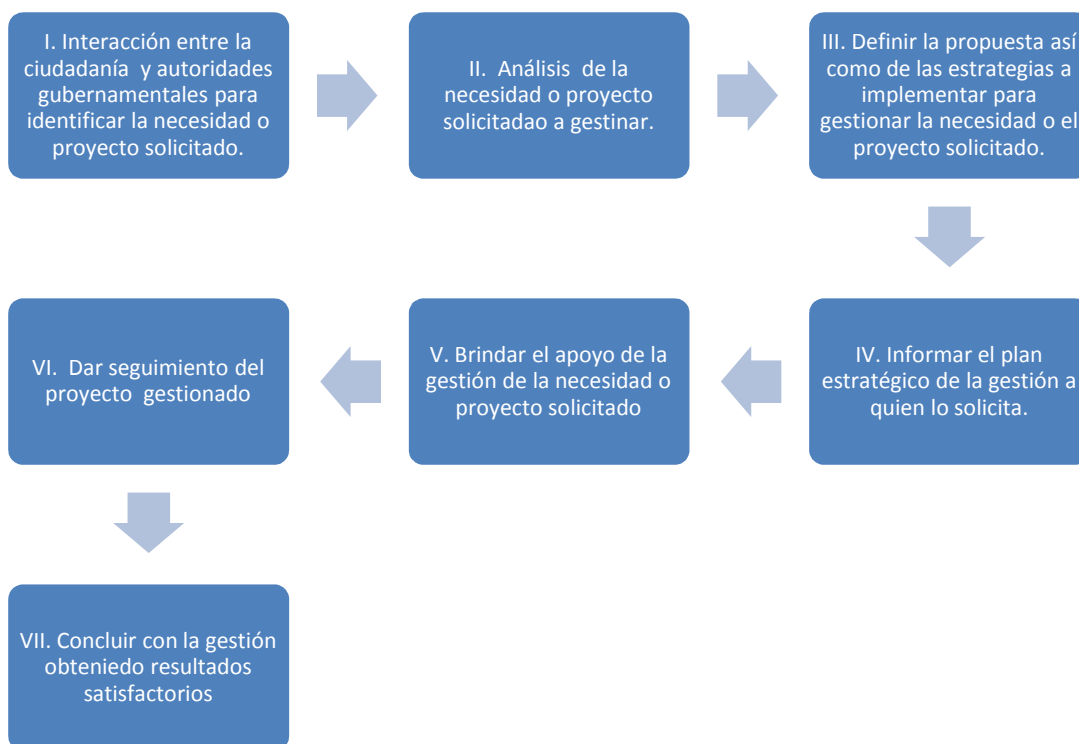
Relación

-) Externa: Interacción permanente con la ciudadanía en general
-) Interna: Todo el personal que integra el Ayuntamiento

Género: Indistinto

Rango de edad: Indistinto

XVI. MODELO DE OPERACIÓN Y DE PROCESOS



XVII. GLOSARIO

***COSTUMBRES.-** son formas de comportamiento particular que asume toda una comunidad y que la distinguen de otras comunidades; como sus danzas, fiestas, comidas, idioma o artesanía.

***IDENTIDAD.-** Circunstancia de ser una persona o cosa en concreto y no otra, determinada por un conjunto de rasgos o características que la diferencian de otras.

***GESTIÓN.-** Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

***PROMOCIÓN.-** Acción de promocionar a una persona, un producto, un servicio, etc.

***PRESERVAR.-** Proteger o resguardar a alguien o algo, intentando conservar su estado, de un daño o peligro.

***PATRIMONIO.-** Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica.

ATENTAMENTE

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

C. GABRIELA FIGUEROA SARAY
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021